



Resolución de Administración

Nº 010 -2019-GRA/GRTC-OA

El Director de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

El Informe N° 118-2019-GRA/GRTC.OA.AL.P, de fecha 19 de febrero del 2019, sobre la Aprobación de Expediente de Contratación para la adquisición de tarjetas de PVC con hologramas de seguridad e insumos originales para las impresoras de impresión subliminar Fargo HDP 8500 para la emisión de Licencias de Conducir Clase A por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Expediente con número de Registro 12358; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece en su numeral 42.1 “*El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato*”, agregando en el numeral 42.3 que “*El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener (...), entre otros, el requerimiento, el documento que aprueba el proceso de estandarización, la indagación del mercado realizado y su actualización, el valor referencial o valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal; la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el Resumen ejecutivo cuando corresponda;*”

Que, por su parte el artículo 43º numeral 43.3 de la norma glosada señala que “*Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación.*”

Que, con Resolución Administrativa N° 004-2019-GRA/GRTC.OA de fecha 05-02-2019, se ha aprobado la estandarización de la marca Fargo HDP 8500, a efecto que se adquieran insumos originales para las impresoras de impresión subliminal Fargo HDP 8500.

Que, mediante el Oficio N° 0033-2019-GRA/GRTC-OPPS, de fecha 18-09-2019, la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistema emite la Certificación Presupuestal, señalando que de la revisión del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones para el presente año, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta Presupuestario 0008 Emisión de Licencias de Conducir de Clase A, CUENTA con Crédito Presupuestario Certificado en la Específica de Gasto 2.3.1.5.1.2 Papelería en General, Útiles y Material de Oficina y por la Específica de Gasto 2.3.1.9 9.1.3 Libros, diarios, revistas y otros bienes impresos no vinculados a la enseñanza, tal cual se evidencia en el Reporte de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0052-2019;

Que, en tal sentido, estando incluido en el Plan Anual de la Entidad, aprobada la Estandarización de la marca FARGO, existiendo la certificación presupuestal correspondiente, establecidas las características técnicas, tipo de bienes, valor estimado y el procedimiento de licitación pública, procede su aprobación, conforme al Art. 47º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



Resolución de Administración

Nº 010 -2019-GRA/GRTC-OA

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; contando con las visaciones respectivas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 012-2019-GRA/GRTC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - Aprobar el Expediente de Contratación por la adquisición de tarjetas de PVC con hologramas de seguridad e insumos originales para las impresoras de impresión subliminal Fargo HDP 8500, para la emisión de Licencias de Conducir por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – Gobierno Regional de Arequipa, por la Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, según el siguiente detalle:

ESPEC. DE GASTO	DESCRIPCION	CANT/ UNIDAD	P/U S/.	SUBTOTAL S/.	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
23.15.12	<p>Bienes y Servicios: Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina.</p> <p>1. Contratación de insumos originales para las impresoras de impresión subliminal Fargo HDP 8500 para la emisión de licencias de conducir por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cinta de impresión YMCK Fargo HDP 8500 360 unidades 602.55 216,918.00 ✓ Polyguard overlaminante personalizado L1 Fargo HDP 8500 360 Unidades 500.35 180,126.00 ✓ Polyguard overlaminante personalizado L2 Fargo HDP 8500 360 Unidades 500.35 180,126.00 ✓ Cinta de retrotransferencia HDP Fargo HDP 8500 120 unidades 442.94 53.152.80 				LICITACION PUBLICA
VALOR ESTIMADO ITEM 1 INCLUIDO IGV				S/ 630,322.80	
23.1.99.13	<p>Bienes y Servicios: Libros, Diarios, Revistas, Bienes Impresos no vinculados a la Enseñanza.</p> <p>2. Contratación de tarjetas preimpresas de PVC con hologramas de seguridad, para la emisión de licencias de conducir por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según las</p>				



Resolución de Administración

Nº 010 -2019-GRA/GRTC-OA

	siguientes características: ✓ Tarjetas preimpresas según características del MTC, ✓ Holograma de seguridad según características del MTC.	90,000 unidades 90,00 unidades	2.37 0.0253	213,300.00 2,277.00	
	VALOR ESTIMADO ITEM 2 INCLUIDO IGV			S/ 215,577.00	
	VALOR ESTIMADO TOTAL ITEMS 1 Y 2 INCLUIDO IGV			S/ 845,899.80	

FUENTE:

- Informe Nº 026-2019-GRA/GRTC-SGTT-lic. Requerimiento de insumos 2019.
- Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias (Bienes), a febrero del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- DERIVAR el expediente de contratación aprobado al Comité de Selección, para que proceda de acuerdo a las atribuciones que señala la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento – D.S. Nº 344-2018-EF.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la notificación al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el Art. 20 de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Dirección Administrativa, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional —Arequipa a los 22 FEB. 2019.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
GRA

Lic. Johan Ariano Cano Pinto
DIRECTOR OFICINA DE ADMINISTRACIÓN